LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1911

AUTORIZACION.—Concédese á la Prefectura de La Paz para enagenar el edificio y terrenos ocupados por los padres Salesianos

ELIODORO VILLAZÓN, Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—Autorízase á la Prefectura del Departamento de La Paz, para enagenar el edificio y terrenos ocupados por el Colegio cíe Artes y Oficios de Padres Salesianos de esta ciudad; debiendo aplicarse el producto de esta venta al ensanche de la "Plaza Venezuela" y al de la calle "Frías".

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 4 de noviembre de 1911.

MACARIO PINILLA. A. S. SAAVEDRA.

J. V. Zaconeta, Ricardo Avala Lozada, Senador Secretario. D. S.

> Luis Picaño, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno en La Paz a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos once años.

ELIODORO VILLAZON

Claudio Pinilla